



DECRETO ALCALDICIO N° 2498 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 03.09.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2137 de fecha 03 de Agosto de 2015 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

ADJUDÍQUESE la adquisición de insumos quirúrgicos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$465.600
NIPRO MEDICAL CORPORATION (CHILE) RUT 59.077.290-9	\$366.000

TOTAL ADJUDICADO \$831.600 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 “Materiales y útiles quirúrgicos”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)